



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 30 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE-22505/2024, en el cual la estudiante Camila Nahir VELAZQUEZ GITTO, solicita autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), para acceder al grado de Licenciada en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CD N° 3/2016 - Art. 8°, menciona los requisitos de graduación y contempla el TIF para la obtención del título de Licenciada en Psicomotricidad, el cual tiene como objetivo que el estudiante realice una labor de investigación científica que le permita integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera.

Que el TIF se realiza dentro de la asignatura Taller de Trabajo Final II.

Que por Res. D N° 58/2025, se autorizó a la estudiante Camila Nahir VELAZQUEZ GITTO, a realizar el Plan del TIF.

Que habiendo finalizado el proceso del TIF, la estudiante solicita conformación de Jurado Evaluador, que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final.

Que el Área de Formación Profesional en Psicomotricidad y el Departamento de Formación Profesional, eleva el tribunal.

Que el Art. 7° del Anexo I de la Ord. CD N° 3/2021, establece que: "... El Jurado Evaluador se expedirá en un plazo de VEINTE (20) días corridos, con un único dictamen firmado acorde al ANEXO III del presente reglamento...".

Que corresponde su protocolización

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del TIF para la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), que realizó la estudiante Camila Nahir VELAZQUEZ GITTO, DU N° 42142120, Reg. N° 12062018, titulado: "RECURSOS DE LA PSICOMOTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VÍNCULO TERAPÉUTICO CON PERSONAS ADULTAS", bajo la dirección de Alejandra ORTIZ ALARCÓN, DU N° 94710429 y la codirección de Natalia VALLA, DU N° 31452797, de la siguiente manera:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES:

Corina FERNÁNDEZ, DU N° 22800281

Herminia SEMPRINO, DU N° 17987255

Tomas DIAZ ACOSTA, DU N° 44000583

SUPLENTE:

Anahí Beatriz DOMINGUEZ, DU N° 31904919

Natalia ROJO, DU N° 42133652

ARTÍCULO 2°.- El Jurado Evaluador se expedirá en un plazo de VEINTE (20) días corridos, con un único dictamen firmado acorde al ANEXO III de la Ord. CD N° 3/2021.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas